

Exp.: 18/TU/22/OB/DS/AS/015

Contrato: OBRA “IMPLANTACIÓN DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA Y UN TAC EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (C.A.E.) J.A. RUMEU HARDISSON”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE .

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.



- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria

Intervinientes en el procedimiento	DNI
Conrado Jesús Domínguez Trujillo	***4493*-*
Begoña Marrero Alonso	***7856*-*
Jose Enrique Francés Rodríguez	***3389*-*
Alberto José Amaral Bretón	***4015*-*
Adan García Granados Alonso	***0556*-*
Roberto Gómez Pescoso	***8502*-*
Fátima Lourdes Cárdenes Rodríguez	***1289*-*





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 28/10/2022 - 08:49:34
BEGONA MARRERO ALONSO - TEC.TIT.SUP.(PSICOLOGO)	Fecha: 27/10/2022 - 14:41:37
JOSE ENRIQUE FRANCES RODRIGUEZ - TITULADO SUPERIOR-LDO. DERECHO	Fecha: 27/10/2022 - 13:11:24
ALBERTO JOSE AMARAL BRETON - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 27/10/2022 - 12:57:49
ADAN GARCIA GRANADOS ALONSO - GR.TECN.FUNC.ADMTVA.	Fecha: 27/10/2022 - 12:54:52
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - MEDICO DE FAMILIA	Fecha: 25/10/2022 - 10:52:46
FATIMA LOURDES CARDENES RODRIGUEZ - TEC. TIT. MEDIO EN RELACIONES LABORALES	Fecha: 24/10/2022 - 10:35:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PRysJcckS5Wf3ofG15_dmJh4KmqQPiqT



El presente documento ha sido descargado el 28/10/2022 - 09:13:41